

Red de Cooperación en la Gestión Integral de Recursos Hídricos para el Desarrollo Sustentable en América Latina y el Caribe



SESENTA AÑOS CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

N° 28 Junio de 2008

CARTA CIRCULAR N° 28

El tema de planificación es crucial, y al mismo tiempo, complejo, pues implica encontrar un balance entre la seguridad de derechos de los agentes económicos sobre las aguas, importante para la promoción de inversiones, y los controles *ex-ante*, y eventualmente *ex-post*, de la actividad privada. Además, si la planificación es inflexible, el proseguir con planes rígidos, especialmente en una economía global y bajo condiciones cambiantes, puede conducir a errores costosos. La planificación supone contestar varias cuestiones: ¿qué recursos se sujetan a control estatal; cómo se manejan la calidad y la cantidad; cuál es la medida del poder público sobre el agua; cuál es el rol de la planificación del agua y cómo la misma se integra con planificación regional; qué proceso se debe utilizar para facilitar una revisión continua y dinámica de los planes?

La planificación exige la integración de calidad y cantidad en el manejo del recurso, así como de aguas superficiales y subterráneas, y de la oferta y demanda de agua. También implica la supervisión de las formas de uso, incluyendo la cancelación de permisos, si hay usos ineficientes. Incluye asimismo una identificación y correlación de usos y extracciones, de manera de preservar fuentes, caudales mínimos y demandas ecológicas.

Los derechos de agua deberían ser ajustables en función de objetivos de planificación. Si bien el Estado no puede funcionalmente destruir derechos, puede ajustarlos, dentro de ciertos límites, conforme resulte de imperativos ambientales o del mejor uso del recurso. En algunos sistemas, los permisos de uso no son permanentes, sino de duración periódica, cuestión que permite su ajuste, pasado un tiempo razonable de amortización de inversiones.

La planificación también supone la preparación de planes de emergencia frente a eventos naturales extremos y desastres de origen humano. Incluye clasificación de usuarios y establecimiento de prioridades, en

función del interés público. Algunos sistemas prevén análisis de proyectos y usos en función de impactos ambientales, económicos y sociales, así como auditorías, rehabilitación de sistemas, conservación, moratoria de otorgamiento de nuevos permisos, y eventualmente eliminación de ciertos usos.

Otros elementos importantes son la creación de áreas de manejo especial y de áreas naturales protegidas, establecimiento y mantenimiento de caudales ecológicos o mínimos, y el manejo coordinado de demandas competitivas. Algunos sistemas exigen la elaboración de planes, antes de aprobar cualquier modificación sustancial de los cuerpos de agua y sus márgenes.

La fragmentación administrativa conspira en contra de la planificación. Esta fragmentación puede darse entre distintos usos del agua, entre diferentes manifestaciones del agua en el ciclo hidrológico, y entre entidades de planificación y de manejo cotidiano. Sin integración de poderes administrativos, la planificación muy a menudo resulta en desperdicio de recursos. Por ello, muchos sistemas hacen que sus planes sean aprobados bajo la forma de una ley, y se enfatiza la necesidad de vincularlos al sistema de otorgamiento de permisos.

Hay algunos elementos fundamentales para procesos planificadores. Si bien los mismos no pueden asegurar su éxito, sin ellos la planificación no tiene sentido:

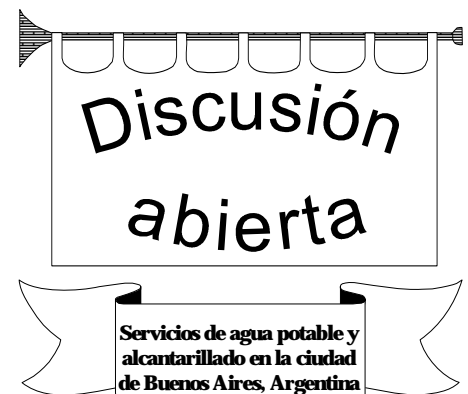
- definición de objetivos económicos, ambientales y sociales;
- determinación de indicadores para evaluar su relación con cada plan, y de umbrales de desempeño bajo los cuales un plan no se aprueba;
- conocer cuánta agua hay, quién la usa, dónde y cómo, lo que exige instituciones de administración, derechos de agua, registros, catastros, y sistemas de adjudicación y resolución de conflictos; y
- conocimiento de las economías del agua y sus servicios, para tomar máxima ventaja

de economías de escala y alcance, así como conseguir equidad vía eficiencia

CONTENIDO

- **Editorial.**
- **Discusión abierta.**
 - Servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 - “Tablero de Comando” para la promoción de los biocombustibles en el Perú.
- **Noticias de la RED:**
 - La reducción de la mortalidad infantil en América Latina y el Caribe.
 - Prácticas monopólicas obstruyen el desarrollo de los países.
 - Decreto Legislativo que Promueve la Inversión Privada en Proyectos de Irrigación.
 - Externalidades en proyectos urbanos.
 - La cooperación ambiental en los tratados de libre comercio.
- **Reuniones:**
 - Ley de Superintendencia de Obras Públicas.
 - LatinoSan 2007.
 - Competencia por referencia en empresas de agua potable y saneamiento.
- **Noticias sobre Internet y WWW.**
- **Publicaciones.**

En este sentido, la planificación puede tener comienzo construyendo los elementos fundamentales de un buen sistema de gestión del agua.



La División de Recursos Naturales e Infraestructura (DRNI) ha publicado un documento titulado “*Servicios de agua*”

potable y alcantarillado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina: factores determinantes de la sustentabilidad y el desempeño” (LC/L.2751-P, mayo de 2007, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 126) por María Begonia Ordoqui Urcelay. El análisis de la experiencia de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina, resulta de interés para extraer lecciones principalmente por dos razones:

- la deficiente gestión de la prestación por parte de la empresa estatal facilitó la justificación del proceso de transformación sectorial y privatización de la operación, que se destacó por su rapidez y envergadura; y
- el desempeño de la empresa privada se caracterizó por incumplimientos contractuales, reiteradas renegociaciones, incrementos tarifarios y conflictos regulatorios, resultando en la rescisión del contrato de concesión.

Por consiguiente, el caso es ejemplificador de los problemas de insostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, tanto cuando dichos servicios son prestados por entidades del sector público como en aquellos casos cuando son provistos por compañías privadas.

El análisis de las condiciones en que se desarrolló la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Área Metropolitana de Buenos Aires durante los últimos 25 años, sirve para identificar los principales factores que han incidido en el desempeño de las entidades prestadoras. El período estudiado ha permitido analizar dos modelos que se diferencian principalmente por la naturaleza de la propiedad de los prestadores. En el lapso que va desde 1980 a 1992, el servicio estuvo a cargo de la empresa de propiedad estatal Obras Sanitarias de la Nación (OSN), y desde 1993 a 2005, la prestación fue llevada a cabo por una empresa privada, Aguas Argentinas. Los resultados alcanzados no siempre han sido responsabilidad directa de los prestadores y este estudio ha tenido como objetivo identificar los factores tanto exógenos como endógenos que han incidido en ese desempeño.

En marzo de 2006, el Gobierno Nacional dispuso la rescisión del contrato de Aguas Argentinas y transfirió la operación de los servicios a una sociedad anónima con control estatal. De esta forma, se abre una nueva etapa en la organización de los servicios de agua potable y alcantarillado del Área Metropolitana de Buenos Aires para lo cual se establecerá un nuevo marco regulatorio e institucional. La totalidad de los intervinientes, principalmente la población del

área que carece de los servicios o que los recibe en calidad deficiente, espera que las lecciones del pasado sirvan para que, de forma equitativa y eficiente, se encare la solución de los problemas que presentan los servicios de agua potable y alcantarillado en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Esta experiencia también debiera ser motivo de atención para extraer lecciones que sirvan para mejorar la formulación de políticas públicas en países que se encuentran buscando soluciones a las deficiencias de sus respectivos servicios. En este contexto, el análisis realizado permite arribar a las conclusiones y recomendaciones que se desarrollan a continuación. En este número la discusión se centrará en torno a los factores exógenos al sector de agua potable y saneamiento que se consideran determinantes de la insostenibilidad (y sostenibilidad) económica, social y ambiental de la prestación de los servicios en el Área Metropolitana de Buenos Aires, con una perspectiva aplicable a otros países de América Latina y el Caribe. En el siguiente número discutiremos más a fondo factores endógenos.

En el análisis realizado, se han identificado los siguientes factores exógenos que han incidido en la evolución de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Área Metropolitana de Buenos Aires: (i) el contexto macroeconómico; (ii) la política nacional de inversiones en el sector; (iii) la pobreza y la capacidad de pago; (iv) la calidad institucional; (v) el arbitraje internacional; y (vi) el cambio de estrategia corporativa del Grupo Suez.

Obviamente, la naturaleza de los factores exógenos hace que éstos no sean directamente controlables y que, por lo tanto, los actores del sector de agua potable y saneamiento sean sujetos pasivos de las condiciones y las decisiones del contexto. Sin embargo, tanto en los campos normativo e institucional como en materia de las decisiones coyunturales y de la gestión del servicio, es posible desarrollar prevenciones para mitigar el impacto de estos factores exógenos. Cabe recordar que, como se observa en el estudio de la CEPAL titulado **“La gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe”** (*Estudios e Informes de la CEPAL* N° 71, LC/G.1523-P), “Aunque la gestión tiene tanta responsabilidad por la inflación como por los años secos o lluviosos, sí la tiene empero en cuanto a proteger el sistema hídrico de los efectos externos negativos ... La existencia de factores que escapan al control directo de los administradores no significa que la gestión tenga que ser pasiva frente a ellos. La verdad es que los administradores ... rara vez se muestran pasivos frente al efecto de los fenómenos naturales sobre dichos sistemas, aunque no siempre se repare el daño ocasionado. De igual manera, la gestión no

debe ser pasiva frente a las políticas y decisiones de gobierno desinteresadas o miopes”.

Contexto macroeconómico, política de inversiones y pobreza

En todo el período analizado, el contexto macroeconómico fue un factor que no colaboró en el desarrollo de los servicios. Las recurrentes crisis, la alta volatilidad de la economía, la falta de crecimiento económico, la inflación, los problemas financieros del sector público y su repercusión en el deterioro de la situación social de la población, fueron condiciones que incidieron de forma negativa tanto en la conducta de las autoridades políticas como en las posibilidades de la población para encarar una solución por sus propios medios.

Durante la etapa de la prestación pública, ante la envergadura de los recurrentes procesos inflacionarios, las tarifas de los servicios de utilidad pública en manos del Estado fueron en reiteradas oportunidades utilizadas como “anclas” nominales de precios, afectando la autogeneración de recursos. Además, el Estado Nacional, sumido en una seria crisis de sus finanzas, tampoco podía participar con financiamiento vía aporte de fondos del Tesoro Nacional o endeudamiento. Por el contrario, frecuentemente las empresas públicas, y en particular OSN, eran utilizadas para requerir financiamiento externo, lo cual no sólo comprometía aún más la situación financiera de las empresas, sino que quitaba transparencia a las cuentas económicas de las mismas. En el caso de OSN, esta falta de recursos repercutió en el bajo nivel de inversión en mantenimiento, y en la postergación de las obras destinadas al mejoramiento de los niveles de calidad y la expansión.

Durante la prestación a cargo de la empresa privada, sobre todo en los primeros años, se dieron coincidencias de factores que posibilitaron importantes mejoras en la gestión y resultados de la prestación, pero una nueva crisis macroeconómica trajo nuevas complicaciones a los problemas que ya presentaba el contrato.

Respecto a como intentar superar las limitaciones del contexto macroeconómico y la política relacionada con las inversiones del sector, se requeriría colocar al sector de agua potable y saneamiento como prioridad real — no sólo declamada— dentro de las políticas públicas y, consecuentemente, convalidar las metas que debe alcanzar el sector por ley nacional y provincial. En este sentido, puede decirse que en el pasado las autoridades políticas y económicas del nivel superior ignoraron los impactos de sus decisiones sobre el sector y que las autoridades

sectoriales carecieron de decisión para evaluar esos impactos y de firmeza para alertar sobre las consecuencias, lo que debió ser asumido con cierta independencia de criterio. Esta lección deberá ser tomada en cuenta para modificar la actitud hacia el futuro.

Obviamente, esta actitud no será suficiente si sólo se la concibe como un instrumento formal. Lo importante sería que estas acciones estén respaldadas por un proceso participativo con alta intervención de la sociedad civil. Se entiende que esto puede ser viable en la medida en que se cuente con una importante actividad de difusión y concientización de la población y de las organizaciones sociales acerca de la importancia de los servicios de agua potable y alcantarillado tanto en el nivel de calidad de vida como en el desarrollo económico y social del país. Si esto fuera convalidado por la comunidad afectada, ésta exigirá a las autoridades atender la demanda insatisfecha. En otras palabras, cuando se hagan encuestas focalizadas en áreas de población pobre e indigente, y los servicios de agua potable y alcantarillado aparezcan entre los primeros tres problemas que se deben solucionar, entonces aumentará la probabilidad de que esto sea considerado como prioridad de las autoridades y en el presupuesto de la administración pública.

Los efectos de la pobreza y la capacidad de pago en la evolución de los servicios están íntimamente ligados con los aspectos antes analizados. Sin embargo, una forma de enfrentar este problema de forma específica, es instrumentar mecanismos de subsidios focalizados para la población de bajos ingresos, tanto para facilitar o garantizar el acceso como para asistir al pago de la factura del servicio. Sería preferible que este subsidio se financie con recursos del presupuesto de la administración central, aunque en segunda instancia se podrá recurrir a un subsidio cruzado pero otorgado de manera focalizada seleccionando a los beneficiarios con una encuesta diseñada al efecto.

Calidad institucional

Respecto de la calidad institucional, uno de los caminos para mitigar la incidencia de la misma sería implementar y mejorar los sistemas de control social sobre la base de la transparencia y la difusión de información sobre el desempeño de la prestación de los servicios y aspectos relevantes de su gestión, como son el plan de negocios, las obras y su respectivo grado de cumplimiento, los resultados económicos, el nivel y detalle del endeudamiento, el nivel de eficiencia de sus costos y actividades, y el detalle de las compras y contrataciones (pliegos, detalle y avances de los procesos de compras y licitaciones, precios y proveedores). También, sería importante incluir información sobre la evolución de la situación patrimonial de los

directivos de la empresa y los funcionarios vinculados con el control de la misma, así como una declaración jurada de la vinculación de los directores y funcionarios con los proveedores, contratistas y subcontratistas de la empresa prestadora. Toda la información debería estar disponible en Internet y periódicamente debería darse a conocer en los principales medios de difusión (escritos, orales y televisivos) una síntesis de la misma, incluyendo la mención a la disponibilidad de más datos en el sitio web correspondiente. El sistema probablemente debería estar a cargo de una o varias organizaciones no gubernamentales seleccionadas por concurso público de antecedentes institucionales, equipo responsable del sistema, propuesta de metodología, plan de tareas y equipamiento.

Arbitraje internacional y el cambio de estrategia corporativa del Grupo Suez

Estos factores exógenos, el arbitraje internacional y el cambio de estrategia corporativa del Grupo Suez, están vinculados con la participación del sector privado como prestador del servicio. Si bien no es la situación que se deberá enfrentar en lo inmediato en la prestación en el Área Metropolitana de Buenos Aires, las lecciones aprendidas aconsejan prever en el marco legal del contrato instancias de resolución de conflictos de orden local evitando la necesidad de recurrir al arbitraje internacional. Asimismo, es importante señalar que la regulación instrumentada por marco legal de aplicación general, y no por contrato específico, otorga mayor protección al poder concedente ante diferendos que se planteen por modificación del marco regulatorio. Con relación al cambio de estrategia de los negocios de las empresas operadoras, corresponderá establecer mecanismos que desincentiven, impidan y sancionen gravemente comportamientos oportunistas por parte de las empresas privadas para generar situaciones de conflicto que deriven en la ruptura del contrato.

Este estudio se encuentra disponible en <http://www.eclac.org/publicaciones>.



El proyecto *"Modernización del Estado, desarrollo productivo y uso sostenible de recursos naturales"* es ejecutado por la CEPAL en conjunto con la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ) y financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania. En el marco de este proyecto, la DRNI, ha publicado un documento titulado *"Tablero de Comando" para la promoción de los biocombustibles en el Perú*

(*Documentos de proyectos* N° 153, LC/W.153, octubre de 2007), preparado por Fernando Sánchez Albavera, Director de la DRNI, con el apoyo de Roxana Orrego Moya, consultora de la misma división.

Este trabajo presenta una visión panorámica sobre cómo se viene enfrentando en Perú la promoción del mercado de biocombustibles. Para estos efectos se propone analizar lo que denomina el "Tablero de Comando" de la gestión pública, en la que se incluyen los ejes institucional, energético, agrícola, económica, social, industrial y tecnológico. Asume por tanto que la conducción del desarrollo del mercado de biocombustibles requiere de una autoridad central que tenga a su cargo la conducción de dicho "Tablero". Dado que la introducción de los biocombustibles debería privilegiar una diversificación sostenible del consumo de energía, se recomienda que sea el Ministerio de Energía y Minas la autoridad central competente, debiendo coordinar una política integral que permita la articulación intersectorial de las políticas públicas involucradas. A continuación presentamos las contribuciones del documento respecto a la necesidad de un uso más eficiente de los recursos hídricos.

Un punto complejo en la agenda para el desarrollo de los biocombustibles es la gestión eficaz de los recursos hídricos dada la escasez de agua para la implementación de grandes áreas de cultivo. Existe, no obstante, una gran disponibilidad de recursos pero la misma está distribuida de forma muy irregular. La escasez se manifiesta básicamente en la costa, que es justamente la zona, con menos recursos hídricos y la que más los utiliza y en la que se encuentran los actuales cultivos de caña de azúcar que podrían ampliarse con la habilitación de nuevas tierras, si se considera al etanol como una nueva oportunidad para la inversión. Sin embargo, dicha ampliación requeriría una gestión de los escasos recursos hídricos que debería combinar un uso más eficiente de los recursos disponibles, una reorientación del uso actual y nuevas obras para ampliar la disponibilidad de agua, a la vez que poner en aplicación técnicas más eficaces de riego.

Además de la concentración del uso del agua en la costa se presenta una alta variabilidad estacional en el caudal de sus ríos que hace que los valles se vean afectados por fuertes sequías, escasez en "estaciones secas" e inundaciones en períodos de abundancia. Estos aspectos hacen que la costa sea una zona vulnerable desde el punto de vista agrícola ya que el riego constituye el principal uso de los recursos hídricos, con el agravante de que el uso del agua, para estos efectos, es muy deficiente, a la vez que se producen también pérdidas de recursos que se depositan en el mar.

La superficie total de regadío en la costa ocupa aproximadamente 1,7 millones de hectáreas. El 59% cuenta con su propia infraestructura de riego y está situada en las áreas secas de la región costera, cuya producción está orientada básicamente a la exportación. En otras áreas de la costa existe un problema de pérdida de tierras agrícolas debido al ineficiente uso del agua irrigada, lo que trae problemas de drenaje y salinidad, agravados por la instalación de cultivos de alto consumo de agua como el arroz y la caña de azúcar.

Este panorama de ineficiencia ocurre por la combinación de factores de diversa índole entre los que pueden mencionarse la reducida seguridad o poca claridad de los derechos de agua otorgados; la ausencia de una eficaz medida del consumo y un deficiente sistema de control de pagos, factores que han debilitado, y en algunas zonas eliminado los incentivos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de distribución de agua. Ello no estimula la sustitución de los anticuados métodos de riego por gravedad y por inundación ni la incorporación de técnicas más eficientes de riego y tampoco la instauración de una racionalidad sostenible de las disponibilidades en una zona que presenta una fuerte vulnerabilidad hídrica.

No debe olvidarse que el desarrollo del mercado de biocombustibles, particularmente el etanol, cuyas ventajas competitivas están, por el momento, en la costa norte del país se insertan en una problemática muy compleja que, además del deficiente uso de los recursos hídricos en el riego, encierra también serios obstáculos para poner en aplicación una gestión integrada, efectiva y sostenible, dado que la legislación vigente no reconoce la naturaleza multisectorial del agua ni que el recurso sea un bien económico. Por otro lado, existen recursos hídricos subterráneos que están siendo subutilizados como es el caso de Piura.

En este sentido, desde hace varios años se encuentra en debate una nueva Ley de Aguas que entre otras consideraciones elimina el enfoque sectorial, pretendiendo darle un valor económico con el fin de mejorar la eficiencia en su uso. Mientras tanto, se cuenta con la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y la Estrategia Nacional de Riego y se han realizado evaluaciones de las principales cuencas productoras con el fin de generar planes “consensuados” que sirvan como guía para la gestión del agua por cuencas.

La urgencia de dichos planes es perentoria ya que la administración ineficaz del agua ha dado y da origen a una serie de conflictos generados entre la institucionalidad vigente y los usuarios de una misma cuenca pertenecientes a distintas jurisdicciones. Dichos conflictos implican muchas veces el

desconocimiento de la institucionalidad formalmente establecida (paros, bloqueos, etc.) y enfrentamientos entre usuarios de agua de distintos sectores cuando se considera o existen evidencias que unos afectan o podrían afectar la cantidad, calidad y oportunidad del recurso hídrico utilizado por otros.

Este estudio se puede descargar en <http://www.eclac.org/publicaciones>.



La nueva edición del boletín cuatrimestral *Desafíos*, producido conjuntamente entre la CEPAL y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está dedicada al tema de la **reducción de la mortalidad infantil**, que califica como un avance dispar que aún requiere respuestas.

Hacia 1970, uno de cada 12 niños nacidos en la región moría en su primer año de vida. En 6 de 37 países de América Latina y el Caribe la tasa de mortalidad infantil superaba los 100 por mil nacidos vivos e incluso alcanzaba valores cercanos o superiores a 150 por mil en dos países. En las décadas siguientes se produjo una notable caída en la tasa de mortalidad infantil para toda la región: de 81 por mil en 1970-1975 a 38 por mil en 1990-1995 y se espera que evolucione a 22 por mil en 2005-2010. En mayor o menor medida, todos los países han experimentado una reducción significativa.

Esta reducción de los riesgos de muerte en niños y niñas ocurrió aun en condiciones persistentes de pobreza y desigualdad y de las recurrentes crisis económicas y políticas vividas por muchos países latinoamericanos en las últimas décadas. De hecho, los descensos más recientes en las tasas de mortalidad infantil no se correlacionan directamente con el nivel de crecimiento económico. Pero la magnitud de dicha mortalidad sigue siendo un indicador importante del nivel de desarrollo social y, en particular, de la disponibilidad, la utilización y el acceso a los sistemas de salud, y de la atención nutricional, sanitaria y de protección por parte de la población, sobre todo de niños, niñas y adolescentes. Este indicador evidencia el grado en que una sociedad tiene y ejerce el

derecho humano más fundamental a la vida y a la salud.

Los logros en esta materia se deben a la combinación de múltiples procesos, como el avance de la atención primaria de alto impacto y bajo costo —programas de vacunación masiva, la terapia de rehidratación oral, la lactancia materna y el control de la salud de los niños sanos— junto con cambios socioeconómicos y demográficos sostenidos, como el aumento de la cobertura de los servicios básicos especialmente de agua potable y saneamiento, el aumento de los niveles educativos de la población y el descenso de la fecundidad. Al respecto, cabe recordar que, las condiciones sanitarias, el manejo de los residuos y el acceso a agua potable son cuestiones críticas para el control de varias enfermedades transmisibles. El medio ambiente donde los niños y niñas habitan es un factor determinante que afecta a las tasas locales de mortalidad debido a enfermedades diarreicas y otras afecciones prevenibles.

El boletín *Desafíos* se encuentra disponible en <http://www.cepal.org/desafios>.



Las prácticas monopólicas afectan la competitividad y el bienestar de la población al mantener elevadas tarifas y precios en bienes y servicios. Estas distorsiones, frecuentes en México y en Centroamérica, han sido en parte producto de la falta de un adecuado marco legal e institucional de competencia durante los procesos de privatización, de fusiones y de adquisiciones que se llevaron a cabo en la década de los noventa. Esto ha tenido repercusiones particularmente graves en los monopolios de los servicios de utilidad pública.

El libro “*Centroamérica y México: políticas de competencia a principios del siglo XXI*” hace un análisis detallado sobre estas circunstancias en varios de los sectores más afectados. Coordinado por Claudia Schatan, Jefa de la Unidad de Desarrollo Industrial y Comercio Internacional de la CEPAL en México y por el investigador Eugenio Rivera, el libro hace un análisis comparativo sobre las condiciones y políticas de competencia en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

Este libro busca analizar las distorsiones en los mercados de la región, así como los instrumentos legales e institucionales en los que se apoya la política de competencia y aquellos que podrían elaborarse para resolver tales desviaciones. Destaca las dificultades que tienen las instituciones creadas para

regular la competencia. Algunas de ellas están supeditadas a ministerios de gobierno y dependen de un presupuesto que, en general, tiene recursos insuficientes. Uno de los retos principales de los países son los obstáculos que ponen los tribunales de justicia para la solución de los casos de prácticas monopólicas. Los jueces con frecuencia no están capacitados en los temas de competencia.

Los autores recomiendan que las autoridades nacionales de competencia deben frenar las prácticas abusivas de monopolios privados y públicos que son posibilitadas por la ausencia o debilidad de marcos regulatorios adecuados. Estas barreras encarecen el costo de hacer negocios, limitando el ingreso y la salida de las empresas en el mercado. Aconsejan, además, que para mejorar el funcionamiento de los mercados se necesita de una cooperación regional y la defensa de la competencia para la concreción de esos objetivos. También resaltan que la falta de regulación es uno de los elementos que explica por qué razón las reformas económicas no lograron los resultados esperados, particularmente en materia económica.

Las publicaciones de la Sede Subregional de la CEPAL en México sobre el estado de la competencia, de los marcos e instituciones regulatorias, se pueden descargar en <http://www.cepal.org/mexico/competencia>.

Promueve la Inversión Privada en Proyectos de Irrigación

En Perú, mediante Decreto Legislativo N° 994, “*Que Promueve la Inversión Privada en Proyectos de Irrigación para la Ampliación de la Frontera Agrícola*”, del 12 de marzo de 2008, se declara de interés nacional y necesidad pública, el desarrollo de proyectos de inversión privada en irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola, con la finalidad de ampliar la frontera agrícola. La norma tiene como objetivo regular el régimen especial para promover la inversión privada en proyectos de irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola de propiedad del Estado, estableciendo el marco normativo aplicable.

El texto de este decreto legislativo se encuentra disponible en <http://www.elperuano.com.pe>.

Externalidades en proyectos urbanos

La División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos (DDSAH) ha publicado un documento titulado “*Externalidades en proyectos urbanos: saneamiento de aguas servidas y del ferrocarril metropolitano en Santiago de*

Chile” (LC/L.2807-P, diciembre de 2007, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo* N° 135) por Sergio Galilea, Mario Reyes y Camila Sanhueza. Las ciudades en sus procesos de desarrollo exigen una cuota significativa de recursos públicos. Existe en función de ello un conjunto de políticas públicas urbanas. Las consideraciones ambientales asociadas son cada vez de mayor relevancia. De allí que la valorización de las externalidades ambientales y urbanas en torno a proyectos de infraestructura, tanto *ex-ante* como *ex-post*, sea de creciente importancia para las decisiones gubernamentales.

Este estudio trata de establecer una calificación y una medición de esas externalidades, esencialmente positivas, de carácter urbano y ambiental, que se encuentran asociadas a proyectos de infraestructura de magnitud. Se trata el caso de Santiago de Chile en la última década; se analizan dos proyectos emblemáticos: la expansión de las líneas del metro y las plantas de tratamiento de aguas servidas.

Al analizar estos proyectos como objetos de política pública, se contextualiza el marco institucional, político y económico en que dichas inversiones se efectuaron. Especialmente porque los cambios en la gestión de la infraestructura generan un marco de financiamiento bastante adecuado para que el Estado asuma estas responsabilidades. O bien para que las transfiera a operadores privados en un estricto marco regulatorio y con un acordado programa de inversiones.

Los análisis del “tiempo decisional” aportaron antecedentes significativos aunque parciales, sobre las externalidades o beneficios sociales que se producían para la comunidad como resultado de estas inversiones. No obstante, se aproximan análisis referidos a la reducción de la contaminación del aire, a la disminución significativa de los niveles de congestión de las vías, a las ganancias en “tiempo disponible” para las personas y las actividades productivas, en mejoras en las condiciones de salud de la población y en el mejoramiento de terrenos aledaños a la ciudad para la producción agrícola.

Se puede concluir que la consideración de estos beneficios, de naturaleza ambiental y urbana, tiene una alta significación, probablemente superior a las establecidas en los análisis *ex-ante* de las decisiones gubernamentales para invertir en estos proyectos. La gran mayoría de las consideraciones urbanas y ambientales amplían la rentabilidad social de las referidas inversiones.

Se establecen algunas mediciones y la forma en que se construyeron indicadores para los beneficios señalados. Se

complementa este enfoque con las estructuras de financiamiento de estos proyectos, en los que se ha acotado precisamente el riesgo fiscal. Se concluye sobre la necesidad de construir una metodología evaluativa ambiental sobre macroproyectos urbanos, que releve las externalidades urbanas y los beneficios ambientales para que junto a las consideraciones de financiamiento y riesgo fiscal cooperen a la adopción de decisiones gubernamentales.

Este estudio se puede descargar en <http://www.eclac.org/dmaah>.

La cooperación ambiental en los tratados de libre comercio

La firma de acuerdos comerciales se ha constituido en un aspecto central de la política comercial y a la vez un ingrediente importante de la estrategia de desarrollo de los países de la región. A partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) el tema ambiental ha sido incluido en este tipo de acuerdos comerciales con consecuencias importantes para el comercio y el medio ambiente. Los acuerdos que recién firma Estados Unidos con Centroamérica, República Dominicana, Colombia, Perú y Panamá contemplan un capítulo ambiental dentro del acuerdo comercial, así como un acuerdo paralelo de cooperación ambiental.

La inclusión del tema ambiental en los acuerdos comerciales representa un reto para los países de la región en la medida en que asumen compromisos que deben acatarse y que su no cumplimiento tiene consecuencias monetarias y comerciales. Pero sobre todo porque se reconoce que estos países enfrentan dificultades para garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental y el uso adecuado de los recursos naturales.

A lo anterior hay que aunar la persistente degradación ambiental que experimentan estos países con las graves consecuencias ambientales, económicas y sociales que esto significa; máxime si tomamos en cuenta la elevada dependencia de las economías regionales de la explotación de los recursos naturales para generar riqueza. Es por eso que la cooperación ambiental en el marco de estos acuerdos comerciales se convierte en un aspecto importante para la implementación adecuada de acuerdos comerciales, así como una forma de procurar una positiva relación entre comercio y ambiente.

El estudio “*La cooperación ambiental en los tratados de libre comercio (versión preliminar)*” (LC/MEX/L.840, 14 de diciembre de 2007), por Carlos Murillo, consultor de la Unidad de Comercio Internacional e Industria de la Sede Subregional de la CEPAL en México, tiene

como propósito extraer enseñanzas de las experiencias de Chile y México en la cooperación ambiental, que se han desarrollado en el marco de acuerdos comerciales firmados, al igual que relacionar las iniciativas multilaterales en el tema de ayuda para el comercio con la cooperación ambiental en los acuerdos comerciales. El documento analiza los esfuerzos que se han dado en el campo de la cooperación ambiental en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, la República Dominicana y los Estados Unidos y examina los mecanismos, actores y programas que se han ido estableciendo para implementar el acuerdo y mejorar la capacidad de estos países en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el desarrollo de oportunidades alrededor de este tema.

Este estudio se puede descargar en <http://www.eclac.cl/mexico>.

Reuniones



Ley de Superintendencia de Obras Públicas

Un factor clave en el desarrollo socioeconómico de Chile ha sido la política de inversión en infraestructura destinada a disminuir las brechas heredadas de fines de los años ochenta. Este gran avance ha sido posible, además de la activa política estatal, por la alianza entre el sector público y el privado. Paralelamente, los ciudadanos y usuarios de servicios de todo tipo son cada vez más conscientes de sus derechos y obligaciones, y esperan que los prestadores — sean públicos o privados— les brinden servicios de calidad, contando con mecanismos reales para exigir el cumplimiento de sus derechos.

En este escenario, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de Chile ha estimado necesario que el Estado cuente con una institucionalidad altamente calificada y autónoma del ministerio, que precisamente asegure el cumplimiento de los niveles de servicio comprometidos en todas las obras de infraestructura, una vez que entren en funcionamiento. Este papel será cumplido por la Superintendencia de Obras Públicas, quien velará, además, por la transparencia en lo que a la infraestructura se refiere. Dicha iniciativa, cuyo proyecto de ley se ingresó el año pasado, a la Cámara de Diputados, forma parte de un

proyecto más ambicioso de reforma de la institucionalidad del MOP.

Precisamente por la trascendencia y significación de esta iniciativa, así como por lo relevante de sus fundamentos conceptuales, es que el MOP y la DRNI organizaron un seminario especializado, denominado “*Ley de Superintendencia de Obras Públicas: Derechos Ciudadanos y la Nueva Institucionalidad de Infraestructura Pública para el Siglo XXI*”, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile, el día 17 de diciembre de 2007.

Las presentaciones realizadas en el seminario se encuentran disponibles en <http://www.eclac.org>.

Conferencia Latinoamericana de Saneamiento

La *Conferencia Latinoamericana de Saneamiento* (LatinoSan 2007) se realizó del 12 al 16 de noviembre de 2007 en Cali, Colombia, con el objetivo de contribuir a mejorar la salud, el bienestar y la dignidad de los habitantes de América Latina. El evento buscó apoyar la protección y preservación del ambiente y de los recursos hídricos, sin dejar de lado la promoción de valores como la paz y la resolución de conflictos.

La reunión se trazó los siguientes objetivos específicos: (i) contribuir en el mejoramiento de la salud, el bienestar y la dignidad de los habitantes de América Latina, con énfasis en las poblaciones más vulnerables y en el logro del pleno y armonioso desarrollo al que tienen derecho los niños, niñas y adolescentes; (ii) contribuir a la paz y resolución de conflictos como consecuencia del mejoramiento del bienestar y desarrollo económico y social; y (iii) presentar el avance y los desafíos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre 16 países de la región, a través de un documento conocido como *Declaración de Cali*. De nuestra división, participó Andrei Jouravlev, Oficial para Asuntos Económicos, con dos contribuciones: “*Impactos económicos y sociales del saneamiento*” y “*Corrupción: sus formas y medidas de control*”.

Mayor información sobre el evento se encuentra disponible en <http://www.latinosan2007.net>.

Competencia por referencia en empresas de agua potable y saneamiento

Del 15 al 16 de octubre de 2007, en San José, Costa Rica, el Centro de Investigación de Servicios de Utilidad Pública (PURC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) organizaron un taller de trabajo sobre *competencia por referencia* (“benchmarking”)

en empresas de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Como resultado de las deliberaciones, los expertos identificaron los siguientes factores como relevantes para la implementación de la competencia por referencia:

- Debe haber un entendimiento entre el operador y el regulador; ellos deben trabajar como aliados con metas y proyectos comunes. La competencia por referencia no debe ser vista como un ejercicio formal por cumplir.
- El operador debe estar convencido de que no se trate sólo de rendir cuentas al regulador, sino que además los datos solicitados sean útiles para su propia gestión empresarial.
- Estos datos deben definirse en forma clara, objetiva y consistente, es decir, tener el mismo significado para todas las partes.
- La información debe estar disponible al público; promoviendo la rendición de cuentas, ello fortalece la confianza de los consumidores en los servicios de utilidad pública, y genera incentivos positivos tanto para los políticos como para la administración de empresas.
- La implementación de competencia por referencia debe empezar con datos simples, que sean al mismo tiempo esenciales tanto para la empresa como para el regulador, y debe entenderse como un proceso continuo de perfeccionamiento, a medida que mejoren la disponibilidad y calidad de información.
- Cada operador debe tener un sistema de información que asegure recopilación permanente de datos consistentes, confiables y oportunos para la toma de decisiones. Este sistema debe permitir evaluar el progreso hacia las metas en base a indicadores operacionales y financieros y, al mismo tiempo, servir para rendir cuentas en un marco de transparencia.
- Es necesario mejorar los procedimientos de recopilación de información operativa.
- Para tomar mejores decisiones es esencial disponer de datos desagregados y de series de tiempo.
- Es preferible utilizar sistemas centralizados de recopilación de información. Es esencial evitar duplicación en presentación y recopilación de datos.
- La tecnología de información es necesaria pero no suficiente para una buena gestión.
- Sistemas de información deben relacionar información financiera, comercial y operacional.
- Sólo se puede gestionar aquello que se puede medir.
- La competencia por referencia es una herramienta que puede ayudar a reducir los costos e identificar áreas de operación y gestión que deben recibir atención prioritaria.
- La competencia por referencia es una herramienta importante para el

mejoramiento continuo de prestación, gestión, regulación y políticas públicas, así como para la fijación de tarifas.

- Es esencial utilizar diferentes metodologías para evaluar el desempeño de operadores.
- Factores externos al operador (como disponibilidad de mapas y realización de censos) pueden tener efecto en la recopilación y almacenamiento de datos.

Mayores informaciones sobre el taller se encuentran disponibles en <http://www.cba.ufl.edu/purc>.



Entre los lugares de Internet que vale la pena visitar en relación con temas de gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos destacamos los siguientes:

- El **Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental (CASA)** es una unidad dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), Bolivia, que trabaja en campo de aguas y suelos, a través del desarrollo de investigaciones vinculadas a la formación de recursos humanos (<http://casa.fcyc.umss.edu.bo>). Presta servicios analíticos en diagnóstico y tratamiento de aguas, contaminación de suelos y asesoramiento técnico a instituciones públicas, privadas y a la población en general.
- El **Instituto del Agua y Medio Ambiente** de Perú es una asociación civil sin fines de lucro, creada en 2001, consciente de la importancia de este vital recurso y las limitaciones producidas por el problema de su calidad y escasez, para contribuir con la toma de conciencia sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente (<http://www.institudodelagua.org>).
- En Argentina, la **Assupa** es una organización no gubernamental, destinada al cuidado y protección del medio ambiente, así como la defensa de los derechos de los dueños, ocupantes, poseedores y tenedores de la tierra en cuanto a su preservación como recurso natural apto para la vida y desarrollo humano y realización de actividades productivas (<http://www.assupa.org.ar>).
- La **Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, Argentina, creada por la Ley N° 2.628, del

13 de diciembre de 2007 (<http://www.ciudadyderechos.org.ar>), tiene como objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. De acuerdo con la Ley N° 2.628, se define como el ambiente a un sistema de relaciones de alta complejidad entre sus dos subcomponentes constitutivos, el natural (agua, aire, suelo, biota, patrimonio natural) y el antrópico (socio, económico, cultural) en el que la variación de uno solo de sus factores provoca reacciones en cadena que modifican su estado de equilibrio. Se entiende por política ambiental al conjunto de instrumentos de gestión para preservar la salud y el ambiente de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. La misma debe considerarse como Política de Estado a los fines de un desarrollo sustentable y perdurable en el tiempo. Las herramientas para la gestión ambiental son, entre otras: (i) la evaluación de impacto ambiental; (ii) el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas; (iii) la educación ambiental; (iv) la elaboración e implementación de planes de producción limpia para la comunidad regulada; (v) el sistema de diagnóstico e información ambiental; y (vi) el régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

- Durante más de un siglo, México y los Estados Unidos han encomendado a la **Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)** la vigilancia y aplicación de los tratados internacionales sobre límites y aguas, así como regular y ejercer los derechos y obligaciones asumidos bajo dichos tratados, dando solución a las diferencias que puedan surgir como consecuencia de tales aplicaciones. La CILA es un organismo internacional integrado por una sección mexicana y una sección estadounidense, cada una de las cuales está dirigida por un comisionado ingeniero designado por el presidente de su respectivo país. Al momento de tomar decisiones que requieran acciones conjuntas por parte de los dos gobiernos, los comisionados obtienen asesoría sobre los criterios a seguir, de diversas dependencias federales de sus respectivos países. Cada sección tiene dos ingenieros principales, un secretario y un asesor legal, y cada comisionado puede contar con cuantos empleados adicionales considere necesarios. Cada gobierno asume los gastos del personal y de operación de su sección correspondiente. Corresponde a la CILA, entre otros, verificar que la operación y mantenimiento de las obras construidas se realicen conforme a los acuerdos celebrados entre México y los Estados Unidos en materia de límites y aguas internacionales. Así mismo,

corresponde a la CILA en coordinación con las dependencias correspondientes de su respectivo país la supervisión y ejecución de estudios técnicos internacionales conjuntos.

- Se encuentra disponible la publicación, "**La gestión del riesgo de desastres hoy: contextos globales, herramientas locales**", desarrollada por Naciones Unidas, secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (ONU/EIRD), Unidad Regional de las Américas (<http://www.eird.org/gestion-del-riesgo/index.html>). En esta publicación se presenta el estado del arte en la reducción del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe. Se presta especial atención al desarrollo local sostenible, al ordenamiento territorial y a la gestión del riesgo a nivel municipal. Esta publicación es parte de una serie de actividades de cooperación sobre gestión local del riesgo y reducción de vulnerabilidad, que se han desarrollado en los últimos años en la región por parte del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá y la ONU/EIRD.
- En la Provincia de Corrientes, Argentina, el **Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA)** es autoridad de aplicación de las siguientes leyes provinciales: Código de Aguas, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley de Colonización de Tierras Fiscales y Ley de Minería (<http://www.icaa.gov.ar>).
- La **Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA)** es una organización peruana sin fines de lucro, cuya misión es contribuir al entendimiento de la diversidad biológica, los ecosistemas y al manejo de los recursos naturales para su utilización por la sociedad (<http://www.acca.org.pe>).
- En Argentina, el **Comité de Cuenca del Río Salí Dulce** fue creado en 1971 por la entonces Secretaría de Recursos Hídricos y ratificado por los gobiernos de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán. Posteriormente se sumaron las provincias de Catamarca y Salta. Con anterioridad a la creación del Comité de Cuenca, se había firmado en 1967 un Tratado Interjurisdiccional entre las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, que definió cupos de distribución de agua al entrar en funcionamiento la presa de Río Hondo. En 2007, los gobernadores de las cinco provincias de la cuenca y los Ministros del Interior, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Jefe de Gabinete de Ministros firmaron un nuevo Tratado Interjurisdiccional, mediante el cual se sancionó un nuevo estatuto. Este

establece la creación de una Comisión Técnica, cuya función principal será la implementación de un Plan de Gestión (<http://www.hidricosargentina.gov.ar>).

- El **Instituto para la Conservación de Ecosistemas Acuáticos** (ICEA) de Bolivia (<http://www.iceabolivia.org>) es una institución sin fines de lucro cuya misión es aportar a la gestión, manejo y preservación de los ecosistemas acuáticos y humedales, con énfasis en las áreas protegidas y sitios de la Convención sobre los Humedales. Esta convención, firmada en Ramsar, Irán, en 1971, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos.
- Cerca de la mitad de la población de Perú no accede a servicios básicos de saneamiento. Frente a este escenario, la iniciativa "**Soluciones Alternativas para el Saneamiento**" (<http://www.perusan.org>) busca estimular el desarrollo de mercados locales de saneamiento de calidad para las poblaciones de menores recursos en cinco zonas piloto del país. Teniendo como objetivo central el incremento del acceso al saneamiento de calidad, la iniciativa se basa en: (i) una población que prioriza el saneamiento y demanda productos y servicios de calidad; (ii) una oferta local competente, articulada y rentable capaz de brindar productos y servicios de calidad; (iii) un sistema de micro crédito dinamizador del mercado local; y (iv) un conjunto de actores locales claves comprometidos con la gestión del saneamiento, así como con la promoción y regulación de este mercado.
- La **Corporación Grupo Randi Randi** (CGRR) de Ecuador tiene la misión de ejecutar proyectos de conservación y desarrollo sustentable con enfoque de género. Sus objetivos principales son: (i) potenciar y fortalecer las capacidades

locales e internacionales para aplicar los enfoques de género, participación, rentabilidad y manejo sustentable de los recursos naturales en la investigación y asesoría técnica; (ii) facilitar procesos participativos de diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y sistematización para el manejo de recursos naturales y biodiversidad; (iii) fomentar, recuperar y reconocer los conocimientos ancestrales y tradicionales para el manejo de los recursos naturales; y (iv) promover la creación y manejo de proyectos autogestionarios en los campos de la conservación, agrícola, pecuario, forestal, manejo de cuencas, administración de microempresas, ecoturismo, la recuperación de áreas degradadas, entre otros.

Publicaciones



Publicaciones recientes de la DRNI sobre temas relacionados con el agua:

- "**Revisiting privatization, foreign investment, international arbitration, and water**" (LC/L.2827-P, noviembre de 2007, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 129) por Miguel Solanes y Andrei Jouravlev (disponible solamente en inglés). Un tema de impacto relevante en la gobernabilidad del agua y sus servicios es la influencia que los acuerdos internacionales de protección a la inversión y al comercio pueden tener sobre la capacidad nacional de gestión de los recursos hídricos y regulación de servicios de utilidad pública. Como consecuencia de la globalización, hay gran cantidad de servicios prestados y derechos detentados por empresas que están comprendidas en los sistemas de protección a la inversión

extranjera, o en regímenes diferenciados de solución de conflictos, lo que abre jurisdicciones externas sobre cuestiones nacionales y locales, cuyas consecuencias y efectos han sido poco analizados. Las razones para la preocupación incluyen el secreto de los procedimientos, la no existencia de precedente obligatorio, la falta de principios de interés público, y el hecho de que los tribunales son *ad hoc*, con miembros pagados por las partes. Las decisiones de los tribunales arbitrales internacionales tienden a restringir el poder de gobiernos para actuar en beneficio de intereses públicos y comunidades locales. Esto es obviamente relevante en materia ambiental vinculada al agua, en lo referente a intereses locales consuetudinarios no formalizados y en cuestiones vinculadas a servicios de utilidad pública. Hay serios cuestionamientos sobre el funcionamiento de los tribunales arbitrales internacionales. Sin embargo, es irreal suponer que los acuerdos internacionales de protección a la inversión o sus mecanismos arbitrales, sean eliminados, puesto que ambos son mecanismos importantes de la economía global. Lo que se hace necesario es tratar de pensar en mecanismos para que los principios que aplican y los procedimientos en que se basan se ajusten a su impacto en la gobernabilidad de los países, y en la sustentabilidad económica, social y ambiental.

Las publicaciones de la División de Recursos Naturales e Infraestructura se encuentran disponibles en dos formatos: (i) como *archivos electrónicos* (PDF) que pueden bajarse en <http://www.eclac.org/drni> o solicitarse a andrei.jouravlev@cepal.org; y (ii) como *documentos impresos* que deben solicitarse a la Unidad de Distribución de la CEPAL (por correo electrónico a publications@eclac.cl, por facsímil a (56-2) 210-20-69, o por correo a CEPAL, División de Documentos y Publicaciones, Casilla 179-D, Santiago de Chile).

NACIONES UNIDAS

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

Comisión Económica para América Latina y el Caribe
División de Recursos Naturales e Infraestructura
Casilla 179-D
Santiago de Chile

IMPRESOS
VIA AEREA